

**ACTA NUMERO VEINTICUATRO.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día veinticinco de junio del dos mil veinte. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Briseyda Lisseth Aguilar Lemus quien sustituye a la Señora Orbelina Martínez de Maldonado por motivo de permiso personal, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.6ª. 7ª. y 8ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1ª Y 3ª. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PROLONGACION DE PERMISO DE LA SEÑORA ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO, PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA DE LA FRACCION DEL PARTIDO ARENA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la solicitud de Prolongación de Permiso de fecha 25 de Marzo de 2020, donde solicita prolongación de permiso la Señora Orbelina Martínez de Maldonado, para ausentarse de sus funciones como 1ª. Regidora Propietaria de la fracción del Partido ARENA, durante el tiempo del 27 de Junio al 27 de Agosto del año en curso, por motivos de no poder salir de New Jersey Estados Unidos por Pandemia mundial del CORONAVIRUS .2) Asimismo se aprueba que la Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, quien funge como 2ª. Regidora Suplente, sustituya en las reuniones de concejo a la Señora Orbelina Martínez de Maldonado mientras dure el permiso. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE BASES DE LICITACION**

**PUBLICA No. LP-03/2020-AMNC.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 47 la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, **ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes las Bases de Licitación Pública No. LP-AMNC-03/2020,** para el Proyecto denominado: **PROYECTO DE COMPRA DE COMBUSTIBLE, 2020.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de publicar las bases de licitación en un periódico de mayor circulación en el país. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A FAVOR DE DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. PARA PUBLICACION DE BASES DE LICITACION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA: 1) Aprobar el pago a favor de Dutriz Hermanos, S.A. de C.V. por la cantidad de Doscientos Setenta y Cinco 44/100 Dólares (\$ 275.44),** en concepto de publicación de Bases de Licitación Pública No. LP-AMNC-03/2020 **para el Proyecto denominado: PROYECTO DE COMPRA DE COMBUSTIBLE, 2020.** 2) Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión. Emitir cheque a nombre de Dutriz Hermanos, S.A. de C.V. 3) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE COMPRA DIRECTA DE COMBUSTIBLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91| del mismo Código, **ACUERDA: 1) Aprobación de compra directa de Combustible a la Gasolinera, para todos los vehículos y maquinaria de esta municipalidad, hasta por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00),** por medio de letras de cambio y luego las facturas enviarlas al concejo para su aprobación. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del Proyecto de Compra de Combustible, 2020. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE CONCEDER VACACIONES ANUALES A 2 EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA UNIDAD DEL MEDIO AMBIENTE CON UN INCREMENTO DEL 30%.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 112 del Reglamento Interno de Trabajo y





	<b>Partidas que se Disminuyen</b>				
<b>61699</b>	<b>Infraestructuras Diversas y Otros</b>				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos.	Reintegros	0302	\$ 3,900.00	
	<b>Partidas que se Aumentan</b>				
<b>61602</b>	<b>De Salud y Saneamiento Ambiental</b>				
61602058	Mantenimiento de Equipo de Bombeo en Parcelación Primavera II, Nueva Concepción Chalatenango.	Reintegros	0302		\$ 1,400.00
61602059	Compra de Instalación de Equipo de Bombeo en Pozo De Colonia Villa Hermosa Nueva Concepción. Chaltenango.	Reintegros	0302		\$ 2,500.00
<b>T O T A L E S.....</b>				\$ 3,900.00	\$ 3,900.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime.

**Comuníquese. ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE REALIZAR LIQUIDACIONES DE VARIOS PROYECTOS A LA CUENTA DE REINTEGROS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de realizar liquidaciones de varios proyectos para transferirlos a la cuenta denominada Fondo Reintegro Sobrantes del Proyecto del 75% Fodes, por la cantidad de **Dieciocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco 01/100 Dólares (\$ 18, 445.01)**, se adjunta documento donde se describen los proyectos. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo a fin de reintegrar las cantidades mencionadas a la cuenta del Banco Hipotecario No. 01440018897. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE CONCEDER PERMISO A KATYA LISSETTE TEJADA, ENCARGADA DEL ACTIVO FIJO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y Visto la Solicitud de permiso a Katya Lissette Tejada de fecha 22 de Junio de 2020, Este Concejo ACUERDA: Aprobar el Permiso laboral sin goce de sueldo a la Señorita Katya Lissette Tejada, encargada del Activo Fijo, para ausentarse de su puesto de trabajo los días Viernes de 8:00 a.m a 4:30 p.m durante el período de 2 meses, por motivos personales, iniciando el viernes 03 de Julio de 2020 y finalizando el 28 de

Agosto de 2020. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE CONCEDER VACACIONES ANUALES A EMPLEADO MUNICIPAL DE LA UNIDAD DEL MEDIO AMBIENTE CON UN INCREMENTO DEL 30%.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 112 del Reglamento Interno de Trabajo y Art. 180 del Código de Trabajo, ACUERDA: 1) Aprobación de Conceder quince días de vacaciones anuales con un incremento del 30%, a Empleado Municipal que pertenece a la Carrera Administrativa y que labora como Administrador de Mercado Municipal. que está bajo la Unidad de Administración Tributaria Municipal, de acuerdo al detalle siguiente:”

UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL (UATM)

<b>N o m b r e s del Empleado</b>	<b>Periodo de Vacaciones</b>	<b>Salario Quincenal</b>	<b>Incremento 30%</b>
<b>Juan Enmanuel Ramírez Alvarenga</b>	<b>01 al 15 Julio/20</b>	<b>\$ 254.54</b>	<b>\$ 76.36</b>

1 – Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, es extensivo para la Unidad de Recursos Humanos. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades antes indicadas de los fondos propios, exclusivamente el incremento del 30%, debiendo de realizar los descuentos legales, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO DE ALMUERZOS A DIFERENTES COMUNIDADES DURANTE LA EMERGENCIA POR COVID-19.** El Concejo en usos de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a las Comunidades de Nueva Concepción consistente en apoyarles con 45 almuerzos para cada comunidad para 3 personas a \$ 3.00 cada almuerzo durante 15 días que están colaborando en los diferentes puntos de sanitización, el cual se entregará por medio de cheque al representante de Adesco de cada comunidad, que tienen un costo total de **UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 1,557.00)**, en el rango de fecha del 23 de Mayo al 23 de Junio de 2020, de acuerdo al detalle siguiente:”

<b>Nº</b>	<b>COMUNIDAD</b>	<b>REPRESENTANTE ADESCO</b>	<b>CANTIDAD DE ALMUERZOS</b>	<b>MONTO</b>
1	Cantón Potrero Sula	Rina Margarita Landaverde.	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
2	Cas. Sitio las Flores, P.S.	Juan Vicente Arce	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
3	Cas. Sicahuítes, P.S.	José Edgardo Hernández Alvarado	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00

4	Cas. Vega Grande, Potenciana	José Angel Landaverde Pleitez	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
5	Col. Prados de San Rafael	Meyvin Marleny Arrué de Cruz	30 (\$3.00 C/U)	\$ 90.00
6	Cas. Arracaos, Ctón Chilamates	Juan Hernández Bernal	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
7	Cantón Chilamates	Julián Enrique Vásquez Gracias	24 (\$ 3.00 c/u)	\$ 72.00
8	Caserío Rancho Luna	Juana Esmeralda Huevo Maldonado	30 (3.00 c/u)	\$ 90.00
9	Cas. Nuevo Edén, Chilamates	Domingo Cardoza Cortéz	27 (\$3.00 c/u)	\$ 81.00
10	Col. El Pica. Ctón Santa Rosa.	Lilian Elizabeth Quijada Cortéz	27 (\$ 3.00 c/u)	\$ 81.00
11	Col. La Cruz Ctón. Santa Rosa	Oscar Armando Calles	45 ( 3.00 c/u)	\$ 135.00
12	Caserío Conacastillo, Sunapa.	Guillermo Ramírez Vásquez	45 ( 3.00 c/u)	\$ 135.00
13	Cas. El Astillero, El Gavilán	Marvin Oswaldo Henríquez Núñez.	21 (3.00 c/u)	\$ 63.00
14	Cantón Laguna Seca	José Hércules Cardoza	45 (\$3.00 C/U)	\$ 135.00
T O T A L.....				\$ 1,557.00

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades antes descritas, del fondo de Emergencia por Covid-19. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, asignar la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese **ACUERDO NUMERO DOCE. RESPUESTA A NOTA DE BECARIA MUNICIPAL SEÑORITA FATIMA CAROLINA TEJADA PEÑA.** Visto nota enviada al concejo municipal por la Señorita Fátima Carolina Tejada Peña, quien es becaria municipal y manifiesta que durante el mes de Enero del presente año, es beneficiaria del programa de becas en la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero, en la facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, que durante los meses de Marzo a Mayo, por razones de la Emergencia del Covid-19, por todos ya conocida y otros de carácter familiar, dice estuvo incomunicada, período en el cual se debió firmar planillas para los pagos de Abril y Mayo, al habilitarse las oficinas administrativas de esta Alcaldía se hizo presente para informarse sobre la respectiva beca, siendo notificada por la Gerente General, que los meses de Abril y Mayo no han sido cancelados a la Universidad por no haber tenido acceso a firma de las planillas, por lo que solicita se le autorice el respectivo pago, en vista de lo anterior y en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Se Autoriza a la becaria municipal señorita Fátima Carolina Tejada Peña, para que pueda firmar las planillas de Abril y Mayo que no fueron firmadas por las razones antes expuestas. 2) se Autoriza a la Gerencia General para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar a favor de la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo, las cantidades pendientes de cancelar de

la becaria antes mencionada del fondo del Proyecto: Becas para Educación Básica, Media y Superior para Estudiantes de Escasos recursos económicos del Municipio 2020. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES (\$160.00)**, amparado en las facturas 41775, 41670 y 41495, en concepto del suministro de 78.81 galones de DIESEL para el uso en el camión de volteo placa N-92-872 para el proyecto: Mejoramiento de Calles del Municipio Nueva Concepción, 2020. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondo del proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio Nueva Concepción, 2020.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$40.00)**, amparado en la factura 40339, en concepto del suministro de 18.02 galones de gasolina regular para el uso en la ambulancia de la cruz roja placa CR 175. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondo del proyecto: **Jornadas Médicas Municipales, 2020** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$680.00)**, amparado en la factura 1506, en concepto del suministro de 80 par de guantes de nitrilo y 64 pares de guantes de cuero, para el uso de barrido de calles y Servicios Generales de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondo del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2020.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria 54106 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS ONCE 65/100 DÓLARES (\$811.65)**, amparado en las facturas 1502, 1500, 1501, 1505, 1504 y 1503 en concepto del suministro de materiales y herramientas para ser utilizadas por servicios varios. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento

de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondo del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2020.** 3) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria 54118, 54119, 54104, 54107, 54111, 54112 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE, APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO**, por la cantidad de **TREINTA Y CUATRO 25/100 DÓLARES (\$34.25)**, amparado en la factura 0450, en concepto del suministro de almuerzos para reunión de consejo del día 18 de junio del 2020. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 3) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** por la cantidad de **CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$40.00)**, amparado en la factura 42102, en concepto del suministro de 19.70 galones de DIESEL, para el uso en camión de volteo placa 92-872, el cual desarrolla trabajos en el desarrollo del proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2020.** 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondo del proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2020.** 3) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE RICARDO FLORES RODRIGUEZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOSE RICARDO FLORES RODRIGUEZ**, por la cantidad de **NOVENTA 00/100 Dólares (\$90.00)**, amparados en Cotización de 21 de junio de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de accesorios para equipo utilizado por el área de comunicaciones de esta municipalidad. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad, año 2020.** 3) Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria 61102 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE ANTONIO SOLORZANO CARDOZA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOSE ANTONIO SOLORZANO CARDOZA**, por la cantidad de **NOVECIENTOS 00/100 Dólares (\$900.00)**, amparados en Cotización de 23 de junio de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de tapizado con semicuero y reparación

de sillas, del salón de sesiones de Alcaldía Municipal. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** **3)** Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SANTOS FERNANDO ALBERTO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **SANTOS FERNANDO ALBERTO**, por la cantidad de **SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$6,950.00)**, amparados en cotización de fecha 23 de junio de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios prestados por la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle entre Calle Arturo Gutiérrez y Calle de Colonia Las Victorias.** **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, asignándole la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del Partido PCN. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACIÓN DE PERFIL TECNICO Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO EN PARCELACIÓN PRIMAVERA II, NUEVA CONCEPCIÓN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del proyecto: **MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO EN PARCELACIÓN PRIMAVERA II, NUEVA CONCEPCIÓN**, por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,400.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta de **REINTEGROS**. Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de contrato y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: **1)** Aprobación de Apertura de Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, por la cantidad de **UN MI CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$ 1,400.00)**, para el Proyecto: **MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO EN PARCELACIÓN PRIMAVERA II, NUEVA CONCEPCIÓN, con código Presupuestario 61602058**, para dicha cuenta los refrendarios son: en calidad de Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde. Primera Regidora Propietaria Orbelina Martínez de Maldonado. Tesorera Municipal: Keny Noely Rodríguez León y los cheques emitidos para pago de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas, aclarando que la Señora

Orbelina Martínez de Maldonado goza de permiso por el tiempo del 27 de Junio al 27 de Agosto del corriente año, según Acta No. 24. Acuerdo No. 1, de fecha 25 de Junio 2020, por lo tanto no firmará la apertura .de esta cuenta 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta REINTEGROS, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACIÓN DE PERFIL TECNICO Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: COMPRA E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZO DE COLONIA VILLA HERMOSA, NUEVA CONCEPCION CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del Proyecto: **COMPRA E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZO DE COLONIA VILLA HERMOSA, NUEVA CONCEPCION CHALATENANGO**, por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,500.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta de **REINTEGROS**. Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de contrato y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Apertura de Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$2,500.00)**, para el Proyecto: **COMPRA E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZO DE COLONIA VILLA HERMOSA, NUEVA CONCEPCION CHALATENANGO**, con código **Presupuestario 61602059**, para dicha cuenta los refrendarios son: en calidad de Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde. Primera Regidora Propietaria Orbelina Martínez de Maldonado. Tesorera Municipal: Keny Noely Rodríguez León y los cheques emitidos para pago de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas, aclarando que la Señora Orbelina Martínez de Maldonado goza de permiso por el tiempo del 27 de Junio al 27 de Agosto del corriente año, según Acta No. 24. Acuerdo No. 1, de fecha 25 de Junio 2020, por lo tanto no firmará la apertura .de esta cuenta 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta REINTEGROS, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: COMPRA DE MOTONIVELADORA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **COMPRA DE MOTONIVELADORA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES**

(\$288,500.00), cantidad que será erogada del fondo de la carpeta del Proyecto: Compra de Motoniveladora, tomado de la Cuenta de **FONDO GENERAL**. El cual se ejecutará por la modalidad de Licitación Pública. Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por Licitación Pública. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$288,500.00)**, para el Proyecto: **COMPRA DE MOTONIVELADORA, con código Presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente**, y los cheques emitidos para pago de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas,: una clase A y una Clase B. aclarando que la Señora Orbelina Martínez de Maldonado goza de permiso por el tiempo del 27 de Junio al 27 de Agosto del corriente año, según Acta No. 24. Acuerdo No. 1, de fecha 25 de Junio 2020, por lo tanto no firmará la apertura .de esta cuenta 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-810325-6, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE ACTUALIZACION DE PROGRAMAS DE GESTION Y PREVENCION DE RIESGOS OCUPACIONALES 2020.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y visto nota procedente de la Gerencia General de esta fecha, donde manifiesta que con el propósito de darle cumplimiento a lo establecido en el Protocolo Integral de Prevención de Riesgos Biológicos en los lugares de Trabajo, emitido por el Ministerio de Trabajo y Prevención Social, en el que solicita que es necesario actualizar el Programa de Gestión y Prevención de Riesgos Ocupacionales, incorporando en éste acciones de prevención relacionados con la Pandemia del COVID-19, en vista de lo anterior este concejo ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes las actualizaciones de los Programas de Gestión y Prevención de Riesgos Ocupacionales 2020, de acuerdo al detalle siguiente: a) Política de Seguridad y Salud Ocupacional y el Programa de Gestión y Prevención de Riesgos Ocupacionales del Personal del **Área Administrativa** correspondiente al año 2020. Con su respectivo “Plan de retorno para la prevención del coronavirus (covid-19), durante la apertura de labores de la alcaldía de Nueva Concepción”. b) Política de Seguridad y Salud Ocupacional y el Programa de Gestión y Prevención de Riesgos Ocupacionales del **Área de Servicios Generales** correspondiente al año 2020. Con su respectivo “Plan de retorno para la prevención del coronavirus (covid-19), durante la apertura de labores de la alcaldía de Nueva Concepción”. c) Política de Seguridad y Salud Ocupacional y el Programa de Gestión y Prevención de Riesgos Ocupacionales del **Cuerpo de Agentes Municipales (CAM)** correspondiente al año 2020. Con su respectivo “Plan de retorno para la prevención del coronavirus (covid-19), durante la apertura de labores de la alcaldía de Nueva Concepción” 2) Se instruye a la Gerencia General a sensibilizar dichos programas con quienes corresponda. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.



Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar  
Síndico Municipal.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus  
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo  
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández  
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelevina Tejada Valle  
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar  
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado  
6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García  
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar  
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
1ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar  
3ª. Regidora Suplente.

Tito Avelio Perdomo Contreras  
Secretario Municipal.